

Intervención de ONU Derechos Humanos en espacio de concertación entre el Gobierno Nacional y la sociedad civil para la construcción conjunta de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

Bogotá, D.C. 23 de octubre de 2018

En nombre de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, agradezco la invitación para participar en este espacio de concertación en el que se refrendará el compromiso entre el Gobierno de Colombia y la sociedad civil para la construcción conjunta del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Felicito la realización de este encuentro que busca promover un diálogo entre los diferentes sectores representados para la construcción de esta importante herramienta de política pública, que tiene como punto de partida el ejercicio de alistamiento para la construcción del Plan.

El compromiso de la Oficina con la elaboración del Plan de Acción ha marcado buena parte de su historia desde 1997.

En su informe de 1999 la Alta Comisionada recomendó al Gobierno la adopción de un plan de acción para los derechos humanos, “para sentar las bases de una real y efectiva promoción y protección de los derechos humanos”, y lo instó a “redoblar sus esfuerzos para garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos fundamentales de toda la población de Colombia, a través de la definición de políticas integrales, la identificación de ámbitos prioritarios, la asignación de recursos suficientes y la adopción de todas las medidas apropiadas y eficaces que fueran necesarias”. Esta recomendación fue reiterada en el año 2001.

Posteriormente, el 20 de junio de 2005, con la facilitación adicional de las Embajadas de España y Suecia, la Oficina convocó a las plataformas de derechos humanos y otros sectores nacionales para presentar una iniciativa que tenía por objeto motivar la construcción de instancias y canales de comunicación para garantizar la fluidez del proceso. Y en el año 2006, por solicitud del gobierno y de las organizaciones sociales apoyó los diálogos para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, suspendido un año más tarde

Por eso hoy me complace SALUDAR la disposición del Gobierno de Colombia de cumplir con su obligación contraída en la Conferencia Mundial de Derechos

Humanos celebrada en Viena en 1993 para contar con un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos para que el Estado cuente con los lineamientos de política pública que le permitan mejorar la promoción y protección de los derechos humanos.

La Declaración y el *Programa de Acción de Viena* plantean que se permita a las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de base de derechos humanos, desempeñar un papel importante en este proceso, generando espacios de participación que permitan tener un **diagnóstico** sobre la situación de real país y así mismo, participar en la formulación de **propuestas** de política pública, que generen **soluciones** efectivas por parte del Estado.

El proceso para la construcción del Plan debe ser amplio y participativo, de manera que se enriquezca con los aportes efectivos de todos los sectores; incorpore la perspectiva de las mujeres, de los pueblos indígenas y afrocolombianos y recoja adecuadamente las realidades de las distintas regiones. Es por ello que el proceso resulta ser tan importante como el producto mismo.

Afortunadamente, para la elaboración del Plan de Acción el Gobierno de Colombia cuenta con los aportes y la activa participación de un número importante de organizaciones de derechos humanos, agrupadas en las distintas plataformas, así como de diferentes organizaciones sociales y comunitarias.

Por ello, FELICITO a las Plataformas de Derechos Humanos y otros sectores sociales del nivel nacional y regional del país que han mantenido su compromiso, voluntad y acompañamiento al Gobierno de Colombia para la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Por esto es necesario RESALTAR los mecanismos de participación que se han venido utilizando en el proceso y RECORDAR que esta política pública requiere del mayor esfuerzo posible para lograr la participación territorial durante todas las etapas (diagnóstico, elaboración, ejecución, rendición de cuentas).

Quisiera recordar que las recomendaciones formuladas al Estado Colombiano por los diferentes comités y otros mecanismos internacionales de derechos humanos, deben ser tenidas en la cuenta durante la construcción del Plan Nacional de Acción en derechos humanos e incluidas en el documento final. Por ejemplo, aquellas que fueron materia de análisis en el pasado Examen Periódico Universal.

Contar con un Plan Nacional de Acción en derechos humanos genera ventajas, para el Gobierno y para la sociedad civil, al identificar plenamente los objetivos deseados en cuento al goce pleno de derechos, establecer los indicadores de avance basados en los estándares internacionales de derechos humanos y facilitar el proceso de evaluación y rendición de cuentas. Identificando qué

acciones están dando los resultados esperados y que acciones no, y hacer los ajustes necesarios.

Por último, deseo REITERAR al Gobierno de Colombia y a las organizaciones de sociedad civil la disposición de mi Oficina ONU derechos humanos para brindar la asesoría y cooperación técnica para este proceso, de acuerdo con su mandato.